

# ACTA DE COMPROMISO PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Marzo de 2017. SAMIR TECHNOLOGY representada por el Señor /a Alex Ruiz Cabrera, en calidad de GERENTE GENERAL y la Universidad Santa María, Campus Guayaquil representada por el Ingeniero Fernando Maldonado Salazar en calidad de Pro-Rector de la Universidad, acuerdan celebrar la presente Acta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA.- ANTECEDENTES

La empresa SAMIR TECHNOLOGY es una institución dedicad a la importación y distribución de productos tanto tecnológicos como del hogar a muchos almacenes en diferentes provincias del país.

La Universidad Santa María, Campus Guayaquil es una Institución de Educación Superior de derecho privado sin fines de lucro, que opera en el Ecuador al amparo de la normativa de Educación Superior, con domicilio principal en la ciudad de Valparaíso - Chile y con un Campus en la ciudad de Guayaquil. Dentro de sus actividades puede desarrollar programas y suscribir convenios de apoyo con otras instituciones.

El Reglamento de Régimen Académico aprobado en noviembre de 2013 y reformado mediante resoluciones RPC-SQ-13-No.14G-2014 y RPC-SQ-4 5-No.535-2014, de 09 de abril de 2014 y 17 de diciembre de 2014 respectivamente, establece en su artículo 93 que las Instituciones de Educación Superior diseñarán, organizarán y evaluarán las correspondientes prácticas pre profesionales de cada carrera. Para el efecto, la Universidad Santa María, Campus Guayaquil ha implementado un programa de prácticas pre profesionales y de Vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos, sociales y culturales.

#### SEGUNDA.- OBJETIVOS

Facilitar la vinculación Universidad-Sectores social, productivo y cultural, mediante la realización de prácticas o pasantías pre profesionales en áreas de su especialidad, para los estudiantes de la Universidad Santa María, campus Guayaquil, que faciliten aplicación de conocimientos, desarrollo de destrezas y habilidades. Estas prácticas serán planificadas, monitoreadas y evaluadas por el tutor académico de las prácticas pre profesionales designado en coordinación con quien supervise las prácticas en SAMIR TECHNOLOGY.

# TERCERA.- COMPROMISO DE SAMIR TECHNOLOGY. SAMIR TECHNOLOGY se compromete a:

- Brindar las facilidades necesarias para la realización de las prácticas pre profesionales previamente planificadas.
- Acoger a los estudiantes en sus instalaciones por un periodo de 240 horas, con una carga horaria semanal no mayor de 30 horas.



- Ubicar a los Practicantes y/o pasantes en el lugar y/o Unidad de acuerdo a la carrera que están cursando.
- Designar un supervisor responsable de la práctica pre profesional, para la planificación monitoreo y evaluación junto al tutor académico de la prácticas pre profesionales designado por la Universidad Santa María, campus Guayaquil.
- Conferir al estudiante el certificado de cumplimiento de la Práctica, en los formularios enviados por la Universidad.
- Facilitar el monitoreo que realicen los tutores académicos de prácticas y/o pasantías pre profesionales.
- Durante el tiempo que dure la pasantía la empresa cancelará al pasante un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado, de conformidad con la Ley de Pasantías del Sector Empresarial vigente.
- Afiliará al pasante a la Seguridad Social, y aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación del pasante, sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.

## CUARTA.- COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD.

La Universidad Santa María, campus Guayaquil, se compromete a:

- Enviar a la empresa al (los) estudiante (s) seleccionado (s) con la respectiva documentación por parte de la Universidad.
- Designar un tutor académico de la práctica pre profesional, quien se encargará de la planificación, monitoreo y evaluación de las prácticas en base a la normativa vigente.
- Facilitar a la empresa información relacionada con la práctica pre profesional del estudiante.
- Mantener contacto con el supervisor responsable de la práctica pre profesional designado por la empresa, para monitorear el desempeño del estudiante y cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Aprobar la práctica pre profesional realizada por el estudiante para que sea registrada en el portafolio del Secretaría.

### QUINTA.- COMPROMISO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA PRE PROFESIONAL.

- · Cumplir el horario acordado de común acuerdo con la empresa.
- Cumplir las actividades asignadas por la empresa, mismas que deben seguir la planificación realizada junto al tutor académico de la práctica pre profesional y al supervisor de la empresa.
- Ser responsable de los bienes asignados por la empresa para el cumplimiento de la práctica.
- Mantener contacto con el tutor académico de la práctica pre profesional designado por la Universidad Santa María, campus Guayaquil y con el supervisor responsable designado por la Empresa.
- Entregar el informe final de la práctica realizada al tutor académico.
- Respetar el acuerdo de confidencialidad y uso de la información establecido por las partes.



# SEXTA: DURACIÓN DE LA PRÁCTICA

La práctica tendrá una duración de 40 días, a partir del 26 de Marzo de 2017 hasta el 04 de Mayo de 2017, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo escrito entre las partes, con al menos cinco días hábiles de anticipación.

Los compromisos se suspenderán por mutuo acuerdo entre las partes y por razones que estén debidamente justificadas, para lo cual se suscribirá un acta.

#### SEPTIMA: OBLIGACION PATRONAL.-

LA EMPRESA y la UNIVERSIDAD, dada la naturaleza académica del presente convenio no adquieren ninguna obligación de carácter laboral con el personal que participe en las actividades que se apliquen en el presente convenio o los futuros que puedan establecerse, no existiendo por lo tanto ningún vínculo ni responsabilidades por tal concepto.

Los celebrantes se ratifican en todo el contenido de la presente Acta de Compromiso y para constancia firman en unidad de acto, cuatro ejemplares del mismo tener y efecto en Guayaquil, a los 15 días del mes de Marzo de 2017. RUC: 0992839848001

Ing. Fernando Maldonado Salazar

Pro-Rector Universidad Santa María.

Campus Guayaquil

DIR COLA. SAGRADA FAMILIA.

CALLE JUAN MEDINA MZ. F.S. TELF: 042301398-042394999

www.samir.com.ec

Alex Ruiz Cabrera Representante

SAMIR TECHNOLOGY